

LOMLOE: MÁS DE LO MISMO

Por un Plan Nacional para recuperar la calidad de la Educación

5-5-2020-. El Colegio Oficial de los Docentes de Madrid aboga por hacer urgentemente -con mucha más urgencia que una nueva Ley-, un Plan Nacional para recuperar cuanto antes una escuela de calidad, abordando los nuevos e históricos retos a los que nos obliga la pandemia de COVID-19, a partir del curso 20/21. En esta línea, su Junta de Gobierno aprobó un amplio Comunicado el pasado 20 de abril. Y en esa línea nos ponemos, como siempre, a disposición de nuestras autoridades para dar lo mejor de nosotros mismos.(<https://www.cdlnmadrid.org/declaracion-institucional-curso-202021/>)

Una vez más, y ya van ocho, se encuentra en tramitación una nueva Ley General de Educación y, una vez más, nos encontramos con “más de lo mismo”: **se plantea sin ningún consenso.** El Gobierno planea aprobar "en semanas" la nueva ley educativa sin el más mínimo consenso con la oposición. La **LOMLOE** (Ley Orgánica de Modificación de la LOE), que es su nombre oficial, deroga la LOMCE que aprobó el PP en solitario y, con ella, sus aspectos más polémicos.

Este Proyecto de Ley Orgánica fue aprobado en el Consejo de Ministros del pasado 15 de febrero y publicado por el Boletín Oficial de las Cortes el 22 de febrero. El día 6 de mayo finaliza el plazo para presentar enmiendas y, probablemente, se hayan batido todos los récords en oposición a una ley.

Además de haberse registrado múltiples enmiendas al articulado, los partidos Popular, Vox y Ciudadanos han presentado enmiendas a la totalidad, y el PP ha presentado, además, un texto alternativo.

La web oficial del Ministerio de Educación y Formación Profesional presenta la nueva Ley como *“Una educación para el siglo XXI”*, y añade:

“La educación es el principal pilar para garantizar el bienestar individual y colectivo, la igualdad de oportunidades, la ciudadanía democrática y la prosperidad económica. La calidad y excelencia de un sistema educativo han de concebirse vinculadas a la equidad, la personalización de la atención educativa y la autonomía de los centros con rendición de cuentas.

Consideramos que, una vez más, la adecuada dotación de profesorado es la pieza clave para éxito o fracaso del próximo curso; pero también hay que dotar a los centros de otro personal que va a ser necesario para atender otras tareas no docentes.

Es imprescindible incrementar la dotación de profesorado para abordar la novedosa y complicada organización y el incremento de la carga de trabajo que es previsible”.

Lo que el ministerio manifiesta para justificar la nueva Ley entendemos que son lugares comunes, que pueden estar en cualquier preámbulo de una Ley de Educación de nuestros tiempos y circunstancias. Pero nos tememos que esas afirmaciones poco o nada conectan con las principales preocupaciones de los colectivos que configuran la comunidad educativa y con los profesionales de la Educación. Estimamos que los verdaderos motivos pueden encontrarse en los aspectos de la Ley a los que se refieren las enmiendas de la oposición.

El debate político y social, como históricamente viene sucediendo, está en las diferentes concepciones de aspectos como: la enseñanza de la Religión, la consideración de los centros concertados, la asignatura de valores cívicos, la financiación pública de colegios que segregan a los alumnos por sexos, la enseñanza en la lengua común de todos los españoles, etc. Estos son, más o menos, los temas que han llevado a que la LOMLOE vaya a ser la octava Ley General de Educación de la Democracia; por lo que, si no se cambian las actitudes, con certeza durará muy poco. Por lo tanto, **necesitamos, de una vez por todas, un gran Pacto Nacional para redactar una Ley de General de Educación que perdure en el tiempo, sin depender de los avatares de la alternancia política y de la ideología de los partidos que ostenten el poder en cada momento.**

Desde una perspectiva profesional, los principales problemas a la hora de aplicar una ley surgen en la práctica cotidiana por las distintas interpretaciones de cada uno de los principios generales que contiene, y por la falta de coherencia y correspondencia entre los principios asumidos por la norma y los medios dispuestos para conseguirlos.

Los profesionales nos hacemos preguntas como las siguientes: ¿qué entendemos por equidad y cómo se va a conseguir?; ¿qué entendemos por personalización y qué medidas la propician?; ¿qué entendemos por “adecuada” dotación de profesorado y quién se responsabilizará de que esto se produzca?; ¿qué entendemos por otro personal y cuál es la dotación adecuada en cada centro educativo?; ¿qué entendemos por inclusión o por enseñanza comprensiva y qué medios se necesitan en la práctica para su correcta aplicación?; ¿Cuál es el coste de la aplicación de los cambios que establece la Ley y qué administración o administraciones lo garantizan y lo asumen?

El ministerio parece que tiene mucha prisa en la tramitación de la Ley, como demuestra que no haya hecho modificaciones al texto que presentó en febrero de 2019, para evitar que tenga que volver a pasar por el Consejo Escolar del Estado, aunque no descarta hacer modificaciones por la vía de las enmiendas durante la tramitación parlamentaria; circunstancia esta que inquieta y mucho a la oposición y a la patronal de centros privados concertados.

Desde el Colegio Profesional de los Docentes de Madrid entendemos que no es el momento, ni se dan las circunstancias adecuadas para publicar urgentemente otra nueva Ley de Educación. **Nos encontramos en plena crisis por la pandemia de COVID-19 y necesitamos enfrentarnos a ella con firmeza desde la escuela. En estos días se está difundiendo en los medios de comunicación que se calcula que en España hay más de 140.000 niños entre cero y nueve años infectados por el virus, y nos encontramos a cuatro meses del inicio de un curso escolar que supone una vuelta a las aulas con más incertidumbres que certezas.**

Las perspectivas lamentablemente apuntan a que la educación, en unos años, va a tener que asumir muchos cambios y mucha excepcionalidad como secuelas de la pandemia. Estos cambios van a hacer muy difícil las adaptaciones que conlleve la implantación de otra nueva Ley. **Entendemos que hay elementos nucleares de la Ley, al margen de los políticos y morales, que deben ser estudiados, debatidos técnicamente y consensuados con las comunidades científica y educativa, antes de redactar un texto legal que obligue a su aplicación a ciegas.**

Este Colegio Profesional entiende que los dos grandes objetivos para conseguir son la calidad de la educación para todos y la mejora de la formación inicial del profesorado. Nos parece también un objetivo histórico imprescindible llegar a amplios consensos en estos conceptos y dejar las ideologías en segundo plano y la formación moral para los padres y tutores; y centrarnos, como punto de partida, en las necesidades de los niños y de los jóvenes y en las demandas de las familias.

Madrid, 5 de mayo de 2020
Colegio Oficial de los Docentes de Madrid

Más información:

Gabinete de prensa. Aurora Campuzano. Tel 671 08 26 61. www.cdlnmadrid.org

Comunicado 204-2020: <https://www.cdlnmadrid.org/declaracion-institucional-curso-202021/>